

Toluca de Lerdo, México, veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios IEEM/CDE03/169/2017 e IEEM/CDE03/170/2017 y anexos presentados el veinticuatro de julio del año en curso, el primero a las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos y cincuenta y un segundos, y el segundo a las veintiún horas con cincuenta y ocho minutos y dieciséis segundos, ambos por Margarita Jiménez Siles, Presidenta del Consejo Distrital 3 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Chimalhuacán, Estado de México, en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a la Presidenta del Consejo Distrital 3 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Chimalhuacán, Estado de México, con los oficios y anexos de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

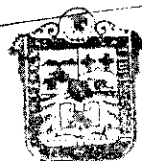
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**